

**JUZGADO 42 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ, D. C.**

CONSTANCIA SECRETARIAL.

SECRETARIA. BOGOTÁ, D.C., 30 DE MAYO DE 2023. TODA VEZ QUE, EL AUTO DE 26 DE MAYO DE 2023 [PDF. 71, Cd. 5] PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO No. 11001310301820130059500, POR UNA INADVERTENCIA INVOLUNTARIA, NO FUE NOTIFICADO EN LEGAL FORMA, POR PARTE DE LA PERSONA ENCARGADA [Escribiente Carlos De Avila Londoño], POR CUANTO SE HIZO DE UNO TOTALMENTE DIFERENTE [ver Registro de Actuaciones, Siglo XXI]; POR ENDE, SE PROCEDE A SU NOTIFICACIÓN, COMO CONSTA EN LA ANOTACIÓN POR ESTADO SIGUIENTE, PUBLICADO EN EL MICROSITIO DE ESTE JUZGADO [art. 133 <inciso final del Num. 8.> del CGP].

El Escribiente,



CARLOS DE AVILA LONDÑO.

El Secretario,



NELSON ALVAREZ CASTAÑEDA